

**ASUNTO:** Informe complementario correcciones DICTAMEN relativo a la Aprobación del Reglamento Orgánico de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

## **INFORME SECRETARÍA Nº 51**

D. Antonio Díaz Calvo, Funcionario Habilitado de Carácter Nacional, Director de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de las Rozas por resolución de la Dirección Gral. De Reequilibrio Territorial de la Comunidad de Madrid de 27 de enero de 2022, en virtud de las funciones atribuidas por el Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los FHCN, y del artículo 117.2 Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, informo:

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

Con fecha tres de noviembre de dos mil veintitrés, se emitió por parte de esta Secretaria el Informe núm. 50 relativo a la Aprobación inicial del Reglamento Orgánico de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, elevado junto a la expediente correspondiente a la Comisión Informativa de Hacienda, para su dictamen.

Debatido en el seno de dicha comisión se procedió a dos rectificaciones del cuerpo del Reglamento:

- En el **Art. 16.1. g)** que constaba error tipográfico “Las que no sean de competencia del Ayuntamiento de Alcobendas” debería decir “Las que no sean de competencia del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid”
- En el **Art. 18** donde decía “Para decidir sobre las sugerencias, quejas o reclamaciones se establece el plazo de tres meses desde la entrada de la misma en la administración municipal” debería decir “Para decidir sobre las sugerencias, quejas o reclamaciones se establece el plazo de seis meses desde la entrada de la misma en la administración municipal.”

De conformidad con el artículo 79.2 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Las Rozas en el proyecto de Reglamento Orgánico, vista las rectificaciones indicadas, se indica que las correcciones realizadas se adaptan a la legislación vigente.

**D. Antonio Díaz Calvo**

DIRECTOR GENERAL TITULAR DE LA OFICINA  
DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

